

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC. 2008

VISTO la nota presentada por la Presidente y el Secretario de la Asociación Cooperadora de "Corazón a Corazón" del Hospital Regional de Ushuaia; Sra. Nilda LUCCA DE TORELLI y Humberto GARAY, respectivamente; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la adquisición del material detallado en Anexo I para el quirófano, de acuerdo a la nota del Dr. Marcelo MAGNELLI, Cirujano del Hospital Regional Ushuaia, materiales que se utilizan para la práctica de cirugía video laparoscópica, que se lleva a cabo en el Hospital desde al año 1992, tanto en cirugía abdominal, en los miembros (várices) y en el tórax, acompañándose todos los antecedentes y presupuestos de los materiales, y para el traslado del material (flete).

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde autorizar el pago de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 83.589,00) para la adquisición de los materiales de cirugía, más la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para el gasto de flete desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Ushuaia, en un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 84.389,00) a favor del Secretario de la Asociación Corazón a Corazón, señor HUMBERTO GARAY, D.N.I. N° N° 6.445.696.

Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26 inc. 2 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios, y la Disposición SA N° 80/04..

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

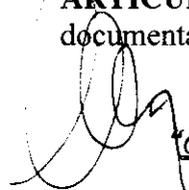
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el pago total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 84.389,00) para la compra de materiales de cirugía video laparoscópica y del flete hasta esta Ciudad. a favor del Secretario Humberto GARAY, D.N.I. N° N 6.445.696, Secretario de la Asociación Cooperadora de "Corazón a Corazón" del Hospital Regional de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada, presupuesto adjunto, y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dicho importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, presentando la documentación correspondiente.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4º IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

407 / 08

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
Poder Legislativo